

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29188 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 190/2016-2.

NIG: 43148-47-1-2016-8002329.

Fecha del auto: 8.6.2016.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: PROCOBER, S.A., con domicilio en Cra. DE XERTA, 40, 43580 Raval de Jesus El, (Tarragona), CIF A43022839, representada por el procurador D.ª Marta López Cano.

Administrador concursal: Cecan Magan Abogados, S.L., representado por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, con domicilio postal en avenida Diagonal, 361, principal 2.ª, 08037 Barcelona, y como dirección electrónica concursal@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado: intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037254-1